

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

FUENTIDUEÑA DE TAJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011 y habiéndose procedido el día 12 de julio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Tenientes de alcalde:

- Primera teniente de alcalde: doña Beatriz Otero González
- Segundo teniente de alcalde: don Raúl García Álvarez.

Junta de Gobierno Local

- Presidenta: doña Aurora Rodríguez Cabezas.
- Vocales: doña Beatriz Otero, don Raúl García Álvarez y don Félix Rodríguez Cabezas.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

2. El otorgamiento de licencias de toda clase, salvo en el caso de las licencias de obra menor, y salvo que la legislación sectorial lo atribuyan al Pleno o a la Junta de Gobierno.

3. Autorizaciones de ocupación del dominio público cuya licencia sea competencia de Alcaldía.

4. Aprobación de certificaciones de obra.

5. las concesiones sobre los bienes y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto y no supere el 20%.

6. a aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente el Pleno para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos

Asimismo:

A. A doña Beatriz Otero González, se delegan las competencias referidas a las Áreas que a continuación se indican:

- 1. Sanidad.
- 2. Bienestar Social.
- 3. Educación.
- 4. Hacienda.

B. A don Félix Rodríguez Cabezas, se delegan las competencias referidas a las Áreas que a continuación se indican:

- 1. Cultura.
- 2. Festejos.
- 3. Protección Ciudadana.

C. A don Raúl García Álvarez, se delegan las competencias referidas a las Áreas que a continuación se indican:

- 1. Comercio y Consumo.
- 2. Igualdad.
- 3. Turismo.
- 4. Contratación y Empleo.

D. A don Isaac Fernández Gómez, se delegan las competencias referidas a las Áreas que a continuación se indican:

- 1. Deportes.
- 2. Juventud.
- 3. Medio Ambiente.

En Fuentidueña de Tajo, a de 18 de julio de 2011.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez Cabezas.

(03/30.335/11)